

Consultas Realizadas

Licitación 487327 - SERVICIO PARA LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD

Consulta 1 - Inclusión de Cláusulas del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2026
En atención a la naturaleza especializada y regulada del servicio objeto del presente llamado, y considerando que cláusulas de esta naturaleza han sido incorporadas en contratos celebrados en el marco de otros procedimientos de contratación pública para la prestación de servicios de calificación de riesgos, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la inclusión en el modelo de contrato de disposiciones relativas a: (i) confidencialidad de la información; (ii) obligación de proveer información; y (iii) causales de terminación del contrato, conforme a la siguiente propuesta o mediante una redacción de alcance equivalente: 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN La CONTRATANTE y el PROVEEDOR deberán mantener la confidencialidad de los documentos, datos, antecedentes y demás información que les sea proporcionada, directa o indirectamente, por la otra parte con motivo de la celebración o ejecución del Contrato, y no podrán divulgarla ni utilizarla para fines distintos de aquellos vinculados con su cumplimiento. Esta obligación no será aplicable respecto de la información que: (a) sea o pase a ser de dominio público sin incumplimiento de alguna de las partes; (b) ya se encontrara legítimamente en poder de la parte receptora; (c) hubiera sido legítimamente obtenida de un tercero no sujeto a una obligación de confidencialidad; (d) deba ser divulgada en cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias, por requerimiento de una autoridad competente o en el marco de los procedimientos propios de la actividad de calificación de riesgos; o (e) deba ser comunicada a los empleados, asesores, auditores, contratistas o entidades vinculadas que necesiten conocerla para la ejecución del Contrato, siempre que se encuentren sujetos a obligaciones de confidencialidad. Las obligaciones establecidas en esta cláusula permanecerán vigentes aun después del cumplimiento o terminación del Contrato, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad y transparencia aplicables a la contratación pública. 2. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN La CONTRATANTE deberá proporcionar al PROVEEDOR, en forma oportuna, suficiente y completa, la información y documentación razonablemente necesarias para la prestación del servicio de calificación de riesgos, incluyendo sus respectivas actualizaciones durante la vigencia del Contrato. Asimismo, las PARTES proporcionarán la información relacionada con el Contrato que sea requerida por escrito por las autoridades de control competentes, de conformidad con la legislación nacional y las disposiciones regulatorias aplicables. 3. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Sin perjuicio de las demás causales previstas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable, cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación del Contrato cuando su celebración, mantenimiento o ejecución pudiera implicar el incumplimiento de disposiciones legales o regulatorias aplicables, o cuando la otra parte, sus beneficiarios finales o representantes legales sean incluidos en listas restrictivas emitidas por la OFAC, la ONU u otras autoridades u organismos competentes. La incorporación de estas previsiones permitiría delimitar adecuadamente las obligaciones de las partes y contemplar las exigencias regulatorias propias del servicio de calificación de riesgos. Consulta: ¿Aceptaría la Convocante incorporar al modelo de contrato las cláusulas precedentemente propuestas o disposiciones de alcance equivalente?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2026
Con respecto a la consulta formulada, se aclara que las cláusulas relativas a la confidencialidad son incorporadas en la versión final del contrato a ser suscrito entre las partes. Asimismo, se recuerda que el documento incluido en el Pliego de Bases y Condiciones constituye un modelo de contrato, el cual no limita la incorporación de cláusulas adicionales que resulten pertinentes para la adecuada ejecución contractual, conforme a la normativa vigente. Asimismo, en cuanto a las causales de terminación del contrato, las mismas se encuentran expresamente indicadas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" normativa aplicable para el presente proceso licitatorio. En consecuencia, favor, remitirse a lo establecido en el PBC.		